



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2020.

**DISPOSICIÓN DGADM N° 1/2020**

**VISTO:**

Las Leyes N° 1.903 y N° 6.302, la Resolución CACRMP N° 2/2020, la Actuación TEA N° A-01-00016681-9/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las modificaciones introducidas por la Ley N° 6.302 a la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903, se constituyó la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público para intervenir en la administración general de aquellos recursos que sean utilizados por el Ministerio Público en su conjunto;

Que oportunamente, la mencionada "Comisión" emitió la Resolución CACRMP N° 2/2020, que aprobó su organización interna, conformando esta Dirección General de Administración con las Oficinas de Servicios Administrativos y Mantenimiento y de Presupuesto y Registración;

Que actualmente la citada Oficina de Presupuesto y Registración se encuentra vacante;

Que, en tal entendimiento, resulta imperioso encomendar la atención de los asuntos y firma del despacho de la Oficina de Presupuesto y Registración a la Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, Dra. Clara Maria Valdez, D.N.I. N° 31.253.142, a los efectos de garantizar el funcionamiento operativo de la Oficina en cuestión y el cumplimiento de sus responsabilidades primarias;

Por ello, en ejercicio de las facultades previstas en la Resolución CACRMP N° 2/2020 y en el artículo 4° de la Ley de Procedimientos Administrativos - aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°1.520/1997,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase la atención de los asuntos y firma del despacho de la Oficina de Presupuesto y Registración de esta Dirección General, a la Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, Dra. Clara María Valdez, DNI N° 31.253.142, desde la suscripción del presente acto hasta la designación del titular de la dependencia mencionada en primer término.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; notifíquese a la Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, comuníquese a la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

